



## acta n° 64

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso, Depto. de El Paraíso; el día lunes treinta de mayo del dos mil diez; presidió en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Lainy Bermudez con la asistencia del señor vice-alcalde Gerardo Antonio Juarez Marillo, y de los regidores en su orden: Norma Alvarado Valladares, Emmanuel Espinal Bonilla, Jose Raimundo Escoto, Bernanda Maury Jaquez Kelis y Lizeth Valladares, Aurelio Sanchez Bach Denia maritza Estrada, por ante la Secretaría municipal Ramón Milán Téllez que de fe. - no haciendo acto de presencia el regidor Armando Antonio Marroquín en circunstancias

1º La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.

2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.

3º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º El Ing. Oscar Mauricio Gómez Meulof, propone a la C.M. la apertura sobre la elaboración del informe del cumplimiento medidas de Control Ambiental (ICMA) para el Derramo Sanitario de esta ciudad para presentarse ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (Mi Ambiente) según lo establece el entero de medidas ambientales de presentar anualmente el ICMA.

La propuesta económica incluye gastos en la elaboración del documento y gestiones legales ante mi ambiente.

Gestión Técnica, alcances:

- Visita al Proyecto y recopilación de Información
- Elaboración del informe de cumplimiento de medidas ambientales (ICMA)
- Entrega de documento al abogado para su ingreso.



- Duracion quince dias hábiles (15 días)

Información requerida

1.- memoria Técnica descriptiva de avances de obra.

2.- Firma de constancias (UMA, SERMUPAS).

Ingeniero Ambiental	L 14.000.00
---------------------	-------------

gastos varios	1.000.00
---------------	----------

Total	15.000.00
-------	-----------

Gestión Legal, Requerimiento, Carta Poder

alcance: elaboración de constancias, entrega de documentos, requerimiento en cuenta avances, entrega de la nota de recepción del ICMA.

abogado	L 10.000.00
---------	-------------

observación: se entregara constancia de pagos a cuota vigente; total L 25.000.00

La corporación municipal acuerda aprobar la cantidad de L. 25.000.00 pago pago del Juz. Ambiental y el abogado; por la elaboración del informe de cumplimiento medidas de control ambiental para el vertido sanitario y por la gestión Legal.

2º De acuerdo a la solicitud del centro Educativo de la comunidad de Río Arriba Francisco Marroquín, quienes estos pidiendo la ejecución del proyecto aprobado en el Plan de Desarrollo 2020, La corporación municipal acuerda: que en ejecución se haga de acuerdo al compromiso de los Jueces.

3º La corporación municipal en atención a la solicitud del Centro de Educación Esteban Guardiola de la aldea de Conchoguan abajo, en el sentido que se ejecute el proyecto de la cerca perimetral que nata en malas condiciones acuerda: aprobar su ejecución en el tiempo que le corresponde.

4º Atendiendo solicitud de los fungos vivo de los comunidades de el Verdún, el coto, El Zompopal La corporación municipal acuerda agendar la reparación de los caminos que se encuentran en mal estado, previa revisión del Presupuesto.

5º El Dr. Olger D. S. vecino de la Cal. Emmanuel



de una ciudad, solicita el corte de un árbol de cedro, que se encuentra cerca de su solar y quiere construir su casa de habitación.

La corporación municipal acuerda: que se haga la respectiva inspección para ver que se lo procede.

#### 4º Informes.

La Señora alcaldesa municipal informa a la C.M. que debido a la Emergencia nacional ante la situación actual provocada por la amenaza del COVID-19 y acatando las recomendaciones emanadas por el Gobierno Central a suspender los labores del personal Administrativo durante 7 días del lunes 16 de marzo al 22 de marzo, a excepción del Depto. de Servicios Municipales de agua y saneamiento SERMUPAS) para continuar prestando servicios en los horarios acostumbrados. Igual se procedió a recomendar a la población aplicar las medidas de preventión establecidas en los protocolos de la Secretaría de Salud Pública y estar atentos a los comunicados emanados por el gobierno central.

El Señor Jorge Alberto Quez, de Dernando Comunitario, y miembro del CODEM, informa que desde el 28 de febrero se ha venido haciendo un trabajo, se hizo una reunión de la mesa multisectorial, estableciendo reglas con el tema del coronavirus, se estaban trabajando de este tema pero nadie le estaban haciendo caso; se reestructuró el CODEM y se elaboró un Plan de trabajo, se hicieron reuniones con Sinaler de Darién como Regional se iba a estar coordinando con la Cruz Roja. Dadores de la Región buscando mecanismos de control y se estableció una OSI en la frontera con miercoles con un medico, 1 enfermera y un TSA. aplicando un TES a las personas que vienes de otro país, tomando temperatura.



- La Señora alcaldesa municipal que el día ~~13~~ <sup>13</sup> y 14 de marzo se empego a trabajar se ~~fue~~ <sup>en</sup> la municipalidad, se compuso un equipo, alimento, 6 cel, mascarillas, bactericida para frenos de vehículos, han estado trabajando de 30 a 35 personas; y algunas empresas adicionales de acuerdo a la situación como equipo Biomedico.

Tambien esta listo el Gimnasio habilitado solo para personas parvianeras, igual se esta extendiendo sobre con ducto por si alguno por una emergencia se tiene que trasladar a otro lado.

La regidora Rellling Liruth Valladares, informo que por motivos de falta de agua en su vivienda se han traslado a los Selvos, pero ha estado trabajando se ha reunido con los Fuerzas Vivas, y habia sospecha de 2 personas en la Zona y no estaban preparados se hablo a los de salud y digieron que no iban por no contar con equipo ato temen los jóvenes no respetan y la Policía no respondió que pasaria se pierde el control tambien esta entiendo personas de otros países por puntos ciegos, el origen del virus.

Hay que hacer retenes dentro de la comunidad, compre algunos insomos para frenar algunos vehiculos que vienen de Tingo por la comunidad por donde sea familiar, hay bastante gente con necesidad en el tema ayudas.

Se pido colaboracion a la Empresa privada y digieron que iban ayudar por medio de la municipalidad.

Por los momentos lo que nos recuerdan es la colaboracion de la Policía.

Se acordó enviar nota al Inspector de Policía William Orlando moncada Tane, adjuntando la copia de la nota de los Fuerza Vivas de los Selvos.

La Señora alcaldesa que se ha estado poniendo en practica los comunicados emitidos por el Gobierno y las ultimas acciones en el tema de quedan de acuerdo a Ley.

El Dr. Jorge Alberto Pachay que esta en una experiencia



nueva, y quien decide lo que se va hacer es salud y apoyar los medidas de prevención el equipo que se va adquirir al mínimo 10 trajes y la enfermera que está en cada sector en quien tiene que revisar y para el reporte al centro de salud.

El regidor Amilis Jiménez, que participó en la fumigación de vehículos y se hizo con bactericida que se utilizaba para fumigar. La señora alcaldesa los fondos que hay no son suficientes podría tomarse de la niñez y la mujer. La regidora Bernarda Marina Jaimes, que se le puede llamar la atención al Dr. Cejudo pedía porque no quiso ir a la feria.

El Dr. Jorge Orea: que en el centro de salud no cuentan con un traje de protección y hasta ahora se van a comprar.

El regidor José Raimundo Escoto, propone que de ser necesario que se dedique un 15% del sueldo de los miembros de la corporación.

La señora alcaldesa es de la opinión que eso puede quedar a criterio de cada uno, ya en su caso personal siempre ha colaborado a muchas personas de su sueldo.

5º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25, numeral 15, de la Ley de Municipios todos, como órgano Legislativo emitirá ordenanzas o disposiciones obligatorias y que son de observancia para todos los vecinos y residentes, transientes de este término municipal. Ordena lo siguiente.

Primer: que debido a las disposiciones emitidas por el gobierno de la República para evitar rápidas propagaciones del virus COVID-19, en todo el territorio nacional, declara estado de Emergencia o calamidad pública en estos jurisdicciones y ordena las medidas convenientes.

Segundo: La población debe permanecer en sus casas, por su propia salud y la de su familia

6º



no se debe de visitar lugares públicos  
ni privados alguna; los aficionados de la municipalidad  
permanecen en casa del 16 de marzo al 22 de marzo  
a excepción los Deptos. de: Justicia municipal,  
CODEM, SERMUPAS, relaciones Públicas, y personal  
de la Secretaría de Seguridad con la debida pro-  
curación del caso.

Tercero: Por la magnitud de la Pandemia queda  
prohibido.

- 1º La realización de eventos de todo tipo público  
y privado.
- 2º Apertura de los negocios de todo tipo como ser:  
Billares, entierros y/o establecimientos relacionados.
- 3º La realización de toda actividad deportiva, cultural  
y social.
- 4º Las celebraciones religiosas.

Cuarto se excepción:

- 1º La incorporación de personal para atender acti-  
vidades de emergencia (funcionarios, personal de  
la Secretaría de Salud, cuerpos de socorro, secre-  
taría de Seguridad y Defensa Nacional).
- 2º Centros de atención en salud, farmacias, ventas  
de medicinas, mercados, supermercados puestos de  
aparantaría y pulperías.

Quinto: que los autoridades policiales y el Depto.  
de Justicia municipal, hagan efectiva el cum-  
plimiento de la respectiva ordenanza municipal  
anexada en los dispositivos de SINAGER, por  
lo que se realizarán operativos y así evitar la  
aglomeración de personas.

Sexto: la presente ordenanza se de ejecución  
inmediata; y tendrá vigencia el tiempo que  
dure la Emergencia.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía muici-  
pal a los treinta días del mes de marzo del dos  
mil veinte.

- 6º La corporación municipal en uso de sus facultades  
que la Ley le confiere y en aplicación de los  
artículos 13, numeral 9, 10, 16, artículo 25-  
numeral 15 de la Ley de municipalidades y el



comité de Emergencia municipal CODEM, y en cumplimiento de las disposiciones del acuerdo Ejecutivo PCM 21-2020 y ante la gravedad de la crisis de salud originada por el CO-VID-19, Resuelve:

Primeros: El cierre temporal de entradas y salidas del municipio de El Paraiso, así como los establecimientos que no sean para satisfacer la necesidad de la población a partir de la fecha hasta nuevo comunicado, el cual podrá prolongarse de conformidad a las disposiciones emanadas del Gobierno de la República, esta medida en virtud de ser un municipio fronterizo con la República de Nicaragua, y para efectos de garantizar la salud a nuestra población.

Segundo: El incumplimiento de estos dispositivos dará lugar a la aplicación del artículo 186 del Código Penal, que dice:

Artículo 186. Será penado con reclusión de 6 meses a dos años quien infrinja las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria con el fin de impedir la introducción o propagación de una epidemia, o de una epizootia susceptible de afectar a los seres humanos. La pena se aumentará en una cuarta parte cuando el autor fuere funcionario o empleado de sanidad, médico, farmacéutico u abolicólogo, o ejerciere alguna de las actividades auxiliares de otras profesiones.

Los presentes disposiciones toman en cuenta las excepciones establecidas en el acuerdo Ejecutivo PCM-21-2020 y que son de conocimiento de las autoridades Policiales y SINAGER, y son los siguientes:

1º Abastecimiento de alimentos y productos farmacéuticos.

2º Asistencia enfermera, servicios y establecimiento sanitarios.

3º Desplazamiento a lugares de trabajo de produc-



- debidamente autorizado.
- 2º Retorno al municipio como residencia habitual plenamente comprobado.
- 3º Circulación de vehículos para abastecimiento de combustible, alimentos, carga, equipos de socorro.
- 4º Seguridad de debidamente identificado.
- Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los treinta días del mes de mayo del año mil veinte.
- 7º La señora alcaldesa municipal Lic. Lilia Isabel Lainz, sometido a la c.m. que segun comunicado de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Derechos Humanos, por medio de SEFIN, atorga un anticipo de los transferencias municipales, las cuales serán priorizadas para la entrega de alimentos y productos de provisión; de ser posible deberán acompañar y apoyar en los recursos de este anticipo la operación "Honduras Solidaria" en el marco de la estrategia de atención a la Emergencia Nacional. a la vez manifestó que se posible hacer uso de recursos necesarios para realizar actividades de Prevención COVID-19 (coronavirus), Fondo minor mujer, Emergencia y otros segun las necesidades.
- La corporación municipal acuerda tener en cuenta dicha información.
- 8º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 12, inciso 5, de la Ley de Municipalidades acuerda aprobar la ampliación 05, al Anuario de Ingresos y Egresos 2020, en concepto de Ingresos de Transferencias recibida a través de manorpa, para cubrir gastos de Emergencia en combate de la Pandemia COVID-19, por valor de L. 75.000.00, detallado así:

### Ingresos

#### Rubro de Ingreso Descripción

22.1.12.03.01.01 Transferencia d. capital de mancomunidades para gobiernos locales.

L. 75.000.00

Total Ampliación de Ingresos

L. 75.000.00

Egresos.



Objeto de gasto

Descripción

110200000 10005527000 - Donaciones de Capital a  
14227-01200610. Gobiernos Locales (Donación  
de mororpa para combate  
del covid-19.

l 75.000.00

Tatal ampliacion de Egresos  
se autorizo a la secretaria pnm que entiigen  
el perante punto de acta.

l. 75.000.00

9: La corporación municipal en uso de sus facul-  
tades que la Ley le confiere acuerda justifican  
el porque no se lleva a cabo varios proyec-  
tos estipulados en el Plan de Inversión municipal  
del año 2019. -

14. Infraes-  
tructura  
15 fonda-  
de Trm  
16 Edifi-  
ciones Bi-  
Tatal

Programas	Asignado	Modificado	Vigente	Pagado	Saldo Disponible
01 actividades Centrales	5.249.004.95		5.277.976.45	5.069.907.35	208.069.10
03 Administración Financiera	7.522.388.66	432.045.14	8.546.382.76	7.683.333.66	663.049.10
04 Unidad de apoyo Mpal.	4.694.208.91	9.576.32	4.487.725.23	3.910.668.34	573.056.89
05 Unidad de servicios pub.	9.332.947.26	38.023.26	9.049.330.61	8.540.941.34	508.389.27
06 Unidad de Inversión So- cial	1.414.278.72	44.448.50	1.612.589.26	1.573.609.52	38.989.24

El municipio de El Paraíso es monoeconómico y su  
actividad principal es el café, en el año 2019,  
hubo crisis en el sector café, por los malos  
precios a nivel internacional y la raya, los  
valores que estaban presupuestados y no eje-  
cutados durante el año que la baja recauden-  
ciones de impuestos porque fueron presupuestados  
en fondos propios.

Programas	Asignado	Modificado	Vigente	Pagado	Saldo Disponi-
11 Vida Mejor	29.262.280.65	4.332.559.90	33.097.606.04	9.729.707.17	23.167.898.93
12. Tóken por la Paz.	5.742.591.60	913.563.72	6.716.307.33	4.043.175.99	2.673.131.34
13. Otu-Hm. duras	3.849.844.50	518.751.03	4.368.595.53	1.387.210.22	2.981.385.31



14. Infraes- tructurn.	13. 260.782.30	763.265.14	14.029.043.44	3.116.512.00	10. 703.535.44
15 fondos de Transf.	671.672.45	62.304.63	773.977.08		733.977.08
16 Edifica- ciones Biuniv.	9.000.000.00	751.075.00	9.951.075.00	1.170.994.59	8.780.080.41
Total	90.000.000.00	7.865.612.73	97.865.612.73	46.626.060.12	51.239.552.61

El municipio de El Paraíso es minicultivante y su actividad principal es el café, en el año 2019, hubo caídas en el sector café por los malos precios a nivel internacional y la raya, los valores que estaban presupuestado y no ejecutados durante el año fue a la baja recordando de impuestos porque fueron presupuestados con fondos propios y la Transferencia que no se recibió durante los meses de noviembre y diciembre.

- 10: no habiendo más de que trato se levanto la sesión

5-5-3  
RMM PB  
BMB

JH-119  
BB

Norma Yoffag

Spelingof

Gut

